



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001 2008 00556 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	VANESSA CORREA LOPEZ
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2911

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora, el Despacho accede a oficiar a TRANSUNION S.A, con el fin de que informen los productos financieros que posee la demandada Vanessa Correa López, C.C. 43.907.019.

De igual forma, se dispone oficiar a las EPS SURAMERICANA, con el fin de que indiquen el nombre y la dirección de los empleadores para los cuales laboran posee la demandada Vanessa Correa López, C.C. 43.907.019.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3357e24bf77d1a258e75920840ce9dfba885f7f983af4ea3637cb1bade86c0**

Documento generado en 03/11/2022 09:52:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>